



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 9 de julio de 2012

No. 6

SECRETARIA DEL TRABAJO

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE PARA LA REVISION DE BASES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

AVISOS JUDICIALES: 2725, 2711, 2710, 790-AI, 791-AI, 436-BI, 2716, 2727, 2728, 437-BI, 786-AI, 787-AI, 788-AI, 2729-BIS, 2704, 2705, 2701, 2702 y 2703,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2729, 2726, 2724, 789-AI, 2715, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2712, 2713, 2709, 2708, 2707, 2723, 2714 y 2706.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ PARA LA REVISION DE BASES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

ÍNDICE

1.	Introducción.....	
2.	Base Legal.....	
3.	Objetivos.....	
	3.1 Del Subcomité	
	3.2 Del Manual	
4.	Glosario.....	
5.	Ámbito de Aplicación.....	
6.	Subcomité del ICATI	
	6.1 Normas de Funcionamiento.....	
	6.2 Funciones.....	
	6.3 Integrantes.....	
	6.4 Facultades y Responsabilidades.....	

6.4.1 Del Coordinador.....	
6.4.2 Del Secretario Ejecutivo.....	
6.4.3 De los Vocales.....	
6.4.4 Del Asesor.....	

Validación

Anexo No. 1

1. Introducción.

Conforme a lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del ICATI, quien en cuyas funciones, está la de crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios, como una instancia de apoyo, para vigilar que las bases que se aplican a los mismos, se elaboren de conformidad con las disposiciones que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia; el día cinco de octubre del año 2011, se constituyó el Subcomité para la Revisión de Bases en Materia de Adquisiciones y Servicios del ICATI.

El presente Manual tiene por objeto establecer la estructura, funciones y atribuciones de los integrantes del Subcomité para la Revisión de Bases en Materia de Adquisiciones y Servicios.

2. Base Legal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México;
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado "Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.) en Organismo Descentralizado;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial;
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México;
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial;
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal;
- Manual General de Organización del ICATI;
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente;

Así como las demás disposiciones relativas y complementarias.

3. Objetivos

3.1 Del Subcomité:

Dictaminar, previa revisión y análisis, que las bases en materia de adquisiciones y servicios, cumplan estrictamente con las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

3.2 Del Manual:

Establecer las políticas, ámbito de aplicación, las funciones y atribuciones que deben observar los Servidores Públicos que integren el Subcomité para la revisión de Bases en Materia de Adquisiciones y Servicios.

4. Glosario

Para efectos de este documento se entenderá por:

Bases	Documento aprobado que contiene las condiciones que regirán para contratar adquisiciones y servicios, mediante Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación Restringida, de acuerdo a la normatividad aplicable.
-------	---

Comité	El Comité de Adquisiciones y Servicios del ICATI.
Contrato	Documento legal en el que se establecen los derechos y obligaciones entre el ICATI y el proveedor o prestador del servicio.
Dictamen	Documento mediante el cual, el Subcomité opina que las Bases se encuentran apegadas a la normatividad vigente en la materia.
Dirección	Dirección de Administración y Finanzas del ICATI, facultada para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación restringida en materia de Adquisiciones y Servicios.
ICATI	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.
Libro	Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto de Bases	Documento que contiene las condiciones que regirán para contratar Adquisiciones y Servicios, mediante licitación pública o invitación restringida, que deberán contener los aspectos mínimos establecidos en la normatividad aplicable, será elaborado por el Departamento de Adquisiciones y Suministro.
Reglamento	Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
Subcomité	Cuerpo Colegiado que opina sobre el cumplimiento estricto del contenido de las Bases, con respecto a las disposiciones reglamentarias de la Ley de la materia y demás ordenamientos.

5. **Ámbito de Aplicación**

Este documento es de observancia general y de aplicación obligatoria para los mandos medios y superiores de las áreas directivas, normativas y operativas que integren el Subcomité para la Revisión de Bases en Materia de Adquisiciones y Servicios de ICATI.

6. **Subcomité**

6.1 **Normas de Funcionamiento**

- 6.1.1 Emitir convocatoria para sesiones ordinarias, cuando menos con tres días hábiles previos a su celebración a los integrantes del Subcomité, anexando los documentos que se describen a continuación:
- a) Orden del día que detalle los proyectos que serán sometidos a consideración del Subcomité;
 - b) Incluir el proyecto de bases debidamente integrado, desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, con carátula de convocatoria del acto que corresponda; la cual deberá presentarse en:
 - Papel oficial de la Institución;
 - Contener, nombre y número del procedimiento a efectuar;
 - La denominación de los bienes y/o servicios;
 - Mes y año de realización.
 - c) Incluir los anexos descritos en las bases;
 - d) Las especificaciones técnicas deberán contener nombre, cargo y firma de los titulares de las áreas técnicas, siendo de su estricta responsabilidad, el contenido del Anexo correspondiente;
- 6.1.2 Para la celebración de sesiones ordinarias, el Subcomité deberá contar el proyecto de bases que serán sometidos a su consideración, cuando menos tres días hábiles previos a la celebración de la misma;
- 6.1.3 Levantar lista de asistencia en cada sesión;
- 6.1.4 Declarar quórum legal, cuando asista el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Subcomité;
- 6.1.5 Designar por escrito a los suplentes;

- 6.1.6 Levantar minuta de cada sesión, asentando las observaciones o comentarios más relevantes, debiendo contener como aspectos básicos:
- Membrete del Gobierno del Estado de México y de la Institución;
 - Nombre de la institución;
 - Lugar, fecha y hora de inicio y término de la sesión;
 - Nombre y cargo de los integrantes que participan en la sesión;
 - Fundamento legal;
 - Firma al margen y al calce de los participantes.
- 6.1.7 En ausencia del Coordinador del Subcomité, la sesión podrá ser presidida por el Secretario Ejecutivo
- 6.1.8 Se podrá convocar a sesiones extraordinarias, cuando menos un día hábil previo a la celebración de la sesión;
- 6.1.9 Las sesiones extraordinarias, se establecerán para atender casos justificados y específicos;
- 6.1.10 Presentar al Subcomité en la última sesión del año corriente, el calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio y remitir una copia al Comité;
- 6.1.11 El Subcomité tendrá la facultad de invitar a especialistas de las áreas normativas, operativas o técnicas, previa convocatoria, con el objeto de reforzar la revisión de las bases, cuando así lo considere pertinente.

6.2 Funciones

- 6.2.1 Atender los requisitos mínimos establecidos en el Libro Décimo Tercero y su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables vigentes en la materia;
- 6.2.2 Analizar y dictaminar los proyectos de bases en materia de adquisiciones y servicios, apoyándose de áreas técnicas cuando sea necesario;
- 6.2.3 Proponer las adecuaciones que considere oportunas, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- 6.2.4 Elaborar y suscribir el dictamen (Anexo 1); para dar continuidad, al trámite respectivo;
- 6.2.5 Difundir los criterios para la revisión de bases, conforme a la legislación vigente;
- 6.2.6 Presentar al Comité, informes semestrales de las actividades realizadas;
- 6.2.7 Elaborar y mantener actualizado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité y proporcionar una copia al Comité;
- 6.2.8 El Subcomité se abstiene de emitir opinión y/o aceptar conocimiento sobre hechos consumados.

6.3 Integrantes:

- Un **Coordinador** que será nombrado por el Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del ICATI.
- Un **Secretario Ejecutivo**, que será designado por el Coordinador de éste Subcomité.
- **Vocales:**
 - a) Un representante de la Subdirección de Contabilidad y Tesorería;
 - b) Un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministro;
 - c) Un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, cuando se sometan casos del ámbito de su competencia;
 - d) Un representante de la Unidad de Informática, cuando se sometan casos del ámbito de su competencia;

- e) Un representante de la Dirección Técnica Académica, cuando se sometan casos del ámbito de su competencia;
- f) Un representante del Área Jurídica;
- g) Un representante de la Contraloría Interna del ICATI.

Los integrantes contarán con derecho a voz y voto y podrán nombrar a un suplente, con nivel jerárquico inmediato inferior, para cubrir sus ausencias, a excepción del Secretario Ejecutivo y el Representante de la Contraloría Interna quienes sólo tendrán derecho a voz.

6.4 Facultades y Responsabilidades

6.4.1 Del Coordinador:

- 6.4.1.1 Coordinar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- 6.4.1.2 Aprobar el orden del día;
- 6.4.1.3 Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- 6.4.1.4 Asistir puntualmente a las sesiones y firmar lista de asistencia;
- 6.4.1.5 Suscribir el Dictamen de las bases que se determinen procedentes, en los actos que conste su participación;
- 6.4.1.6 Remitir al Comité copia del calendario de sesiones, que habrá de llevar a cabo;
- 6.4.1.7 Remitir al Comité el informe semestral de las actividades realizadas por el Subcomité;
- 6.4.1.8 Someter a consideración del Comité, la modificación o actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité;
- 6.4.1.9 Difundir el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité;
- 6.4.1.10 Participar con voz y voto en las sesiones del Subcomité;
- 6.4.1.11 Emitir voto de calidad, en caso de empate;
- 6.4.1.12 Facultar al Secretario Ejecutivo para fungir como suplente en sus ausencias.

6.4.2 Del Secretario Ejecutivo:

- 6.4.2.1 Generar los proyectos de las bases que serán sometidos para la revisión del Subcomité y remitirlas a los integrantes del mismo;
- 6.4.2.2 Verificar que los proyectos de bases, cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 6.1.1 de este manual;
- 6.4.2.3 Formular y someter a consideración del Coordinador, el proyecto del orden del día y las propuestas de bases;
- 6.4.2.4 Elaborar la lista de asistencia de cada sesión;
- 6.4.2.5 Asistir puntualmente a las sesiones y firmar lista de asistencia;
- 6.4.2.6 Remitir al Subcomité la convocatoria, orden del día y proyectos de bases, aprobadas por el Coordinador, cuando menos con tres días hábiles previos a la celebración de las sesiones ordinarias;
- 6.4.2.7 Tratándose de sesiones extraordinarias, remitir al Subcomité la información contenida en el párrafo anterior, cuando menos un día hábil previo a la celebración de una sesión;
- 6.4.2.8 Elaborar el dictamen correspondiente donde queden asentadas las adecuaciones a que haya lugar, conforme a las disposiciones legales aplicables, así como recabar las firmas de validación del Subcomité;

- 6.4.2.9 Remitir mediante oficio suscrito por el Coordinador, al Comité, el dictamen de las bases que se determinen procedentes;
- 6.4.2.10 Integrar los informes semestrales de las actividades realizadas por el Subcomité;
- 6.4.2.11 Conservar la documentación que se genere en el seno del Subcomité;
- 6.4.2.12 Fungir como suplente del Coordinador en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- 6.4.2.13 Elaborar el calendario de Sesiones Ordinarias para presentarlo al pleno en la última sesión del ejercicio previo;
- 6.4.2.14 Las demás conferidas por el Coordinador.

6.4.3 De los Vocales:

- 6.4.3.1 Revisar el orden del día, los proyectos de bases, sus anexos y demás documentos, que se sometían a consideración;
- 6.4.3.2 Emitir en el ámbito de su competencia, su opinión para consenso del Subcomité;
- 6.4.3.3 Asistir puntualmente a las sesiones y firmar la lista de asistencia correspondiente;
- 6.4.3.4 Participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- 6.4.3.5 Suscribir el dictamen de las bases.
- 6.4.3.6 Asesorar al Subcomité sobre la correcta aplicación de la normatividad aplicable;

VALIDACIÓN

Dado en Zinacantepec, Estado de México, a los 30 días del mes de agosto del año 2011, firmando al margen y al calce para su validación.

Los nombres que aparecen en esta hoja pertenecen a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan su conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité para la Revisión de Bases en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, aprobado en fecha 30 de agosto del año 2011.

Lic. Ismael Ordóñez Hernández
Director de Administración y
Finanzas del ICATI
Presidente
(Rúbrica).

Lic. Lilliana Bastida Montiel
Jefe del Departamento de Adquisiciones
y Suministro del ICATI
Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).

Ing. Siciar Madero Gaytán
Subdirector de Contabilidad y
Tesorería del ICATI
Vocal
(Rúbrica).

L.D. Irene García Conzuelo
Director Técnico Académico del ICATI
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Erasmo Eliseo Pérez Martínez
Jefe de la Unidad Jurídica del ICATI
Vocal
(Rúbrica).

C.P. Eduardo Mario Rubio Contreras
Contralor Interno del ICATI
Vocal
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Anexo No. 1

DICTAMEN

NUMERO (Consecutivo)

SESIÓN No. (Ordinaria o Extraordinaria)

FECHA

Analizadas las Bases en materia de adquisiciones y servicios (Nacional o Internacional, invitación restringida) relativas a la contratación de (objeto de la adquisición y/o contratación), presentadas a este Subcomité, por (la Dirección que presenta las bases), y con la participación del C. (nombre) Representante de la Contraloría Interna del ICATI, en su calidad de Vocal, este Subcomité considera procedente emitir el siguiente dictamen:

Las Bases a que se ha hecho referencia, se encuentran apegadas a lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero de Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas vigentes en la materia, cualquier modificación que se hiciere a las Bases, antes mencionadas, con posterioridad a la emisión de este dictamen, derivada de la junta de aclaraciones, de incorporación de datos por el área solicitante o la que lleve a cabo el procedimiento licitatorio, quedarán bajo la estricta responsabilidad de la convocante.

Se extiende el presente a los ___ días del mes de _____ del año ___

El Coordinador del Subcomité

Secretario Ejecutivo

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EL C. JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 588/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Solar Santiago", ubicado en terrenos de la pequeña propiedad del Barrio de Santiago, Coyotepec, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 24.00 metros linda con Cornelio Martínez Cisneros, al sur: con 22.00 metros linda con Pedro Hernández Pineda, al oriente: con 15.00 metros linda con Escuela Federal, al poniente: con 17.20 metros linda con Autopista México-Querétaro, con una superficie total de 368.00 metros cuadrados. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de julio del dos mil doce. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de julio del año dos mil doce, Licenciado Julio César Ramírez Delgado, Segundo Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

2725.-9 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ELOY FLORES ALVA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MENDOZA y OSCAR GABRIEL QUINTERO JARDON, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 665/12, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno urbano ubicado en San Juan Tetitlán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en siete líneas 18.77 metros, 12.17 metros, 17.85 metros, 15.28 metros, 9.75 metros, 9.73 metros y 14.16 metros, colindando con Esteban Ruiz Bernal, al sureste: 40.71 metros con la calle, al sur: 5.95 metros con la calle, al oriente: 104.67 metros con Jesús Ruiz Bernal y al noroeste: 5.81 metros y 21.20 metros con barranca. Con una superficie de 2,543.97 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintiséis de junio del año

dos mil doce, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, a tres de julio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2711.-9 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 876/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FACUNDO PAREDES MOCTEZUMA, sobre un predio rústico de siembra denominado "El Paye", ubicado en la población de Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 200.00 metros con Luis Soto Mora, al sur: 200.00 metros con Leobardo Facio García, al oriente: 500.00 metros con ejidos de Daxthi y Santiago Oxthoc y sucesión de Guadalupe Paredes Rivera, al poniente: 500.00 metros con Luis Soto Mora. Con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2710.-9 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 817/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovido por JOSE DE JESUS SANCHEZ RIVERO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 metros y linda con Bárbara Torres Baltazar, al sur: 11.00 metros y linda con Ventura Torres Baltazar, también conocido como José Ventura Torres Baltazar, al oriente: 10.00 metros y linda con camino vecinal, y al poniente: 10.00 metros y linda con Ventura Torres Baltazar, también conocido como José Ventura Torres Baltazar, con una superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados (cientos diez metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha doce de junio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del

Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, dieciocho de junio de dos mil doce.

Auto de fecha: dieciocho de junio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Turlay Arizona.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARIANA SERRANO HERNANDEZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 590/12, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble denominado de común repartimiento en el paraje denominado "Hacienda Copa", Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.00 metros linda con señores Oliverio y Gregorio, ambos de apellidos Barrera Moreno, al sur: 94.00 metros linda con María Gómez Valois, al oriente: 11.60 metros linda con calle pública sin nombre, al poniente: 11.60 metros, linda con canal de riego, con una superficie total de: 1,090.40 metros cuadrados (mil noventa y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico "El Rapsoda", a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal, a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de junio del año dos mil doce.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: veinticinco de junio del 2012.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

BEATRIZ VARGAS ROBLES, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 580/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), respecto del inmueble conocido como "El Pozo", ubicado en Avenida San Mateo Xoloc, esquina con Circuito El Pino sin número, Barrio El Refugio, San Mateo Xoloc, Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 27.83 metros con restricción en zanja de riego a cargo de C.N.A., al noroeste: 8.68 y 14.66 metros con restricción en zanja de riego a cargo de C.N.A. (Comisión Nacional del Agua), al oriente: en seis tramos continuos: 18.709, 20.008, 20.158, 21.731, 21.958 y 20.01 metros con Zona Federal margen derecha del Arroyo Coatepec afluente del Río Tepetzotlán, al sureste: 10.26 metros con Carmen Rincón Cruz, hoy Jacinto Rincón Celedonio, al sur: 49.69 metros con Carmen Rincón Cruz hoy Jacinto Rincón Celedonio, al poniente: en cinco tramos continuos: 22.80, 30.13, 18.88, 21.31 y 17.15 metros con restricción en zanja de riego a cargo de C.N.A. Con una superficie total de: 5,712 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la

persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

El presente edicto se ordena por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente 378/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre consolidación de la propiedad, respecto del inmueble denominado "Las Manzanas", localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,192.95 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 29.88 metros con camino privado, en 5.80 metros con camino público, al sur: 12.50 metros con camino público, al oriente: 4 líneas 13.74 metros, 24.00 metros, 24.65 metros y 23.85 metros con Trinidad (finado) sucesión, al poniente: 93.24 metros con Patricio Flores Martínez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE NOTIFICA DILIGENCIAS DE INMATRICULACION:

Se le hace saber que en el expediente 440/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de inmatriculación), promovido por LILIA CALLEJAS MARTINEZ, en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respecto la casa habitación marcada con el número nueve de la calle Primero de Mayo y lote de terreno que ocupa denominado Sitio de Casa, ubicado en el pueblo de Iztacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que cuenta con una superficie de ciento cuarenta y tres punto veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Jesús Apaseo, al sur: 17.70 metros con calle pública, al oriente: 10.00 metros con Beatriz Olivera, y al poniente: 7.00 metros con Víctor Rosales. En fecha veintiséis de junio del año en curso, el Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación del Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, basándose en los siguientes hechos: 1. Con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, celebre contrato privado de donación con mi madre Ana Martínez Franco, respecto del inmueble antes descrito. 2. Desde hace aproximadamente veinte años me

encuentro en posesión de la casa habitación marcada antes referida, por lo tanto, he poseído el inmueble en forma pacífica, pública, continua, a título de dueño y de buena fe.

Dado en la Ciudad de Tlalnepan de Baz, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de junio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

750-A1.-9 y 13 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 967/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRESER, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANCHEZ ISLAS JAVIER y OTRA, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó en proveído dictado con fecha doce de junio de dos mil doce, la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código Adjetivo Civil y señaló las diez horas del día quince de agosto del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 103, edificio A, del conjunto habitacional marcado con el número 24-B, con frente a la Avenida Oriente 12, construida sobre la fracción 3, ubicado en el pueblo de Tulpetlac, Colonia San Carlos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor más elevado en los avalúos practicados en autos, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% diez por ciento del precio que sirva de base para el remate, mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el presente edicto en los lugares de costumbre y en las puertas del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe".

Para su publicación: dos veces de siete en siete días.-México, D.F., a 18 de junio de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

791-A1.-9 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se le hace saber que AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1043/10 de este Juzgado les demanda a Usted y a SALOMON PEREZ APARICIO las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 29 veintinueve, manzana 136 ciento treinta y seis, calle 33 treinta y tres, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 33; al poniente: 10.00 metros con lote 14; fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, celebró contrato de compraventa con SALOMON PEREZ APARICIO, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

Auto de fecha: veinticinco de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

436-B1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 943/2012, promovido por MARIA GUILLERMINA MOLINA OLVERA, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Neboro", Los Reyes, Jicotitlán, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con Margarito Molina Orta, el cinco de marzo de dos mil dos, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.50 metros con camino vecinal, sur: 43.30 metros con Angel Molina Orta, oriente: 15.50 metros con camino vecinal, poniente: 21.80 metros con J. Concepcion Molina Posadas. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca; México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de junio de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2716.-9 y 12 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: MALAQUIAS AGUIRRE COSIO.

Se hace de su conocimiento que ALFONSINA MATA MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil (usucapión) en el expediente número 259/2010 las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia definitiva, que la que suscribe me he convertido en la legítima propietaria del lote de terreno ubicado en cerrada Miguel Hidalgo, lote K, manzana trescientos veinticinco (325), lote veinte (20), José María Morelos y Pavón, Sagitario X, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de haber operado a mi favor, la prescripción adquisitiva del inmueble citado con el carácter de dueña y con todos los requisitos legales que son necesarios para adquirir su propiedad por usucapión, B). Que una vez ejecutoriada la sentencia definitiva, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto del bien inmueble objeto de este estudio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen. Fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que a continuación expongo. 1.- En fecha 18 de septiembre del año 2000, la suscrita en calidad de compradora y los señores NOEMI RIOS HERNANDEZ y DAMIAN FLORES REGIS en calidad de vendedores, celebramos personalmente un contrato de compraventa escrito, respecto del lote de terreno motivo de la presente litis, con una superficie de 311.58 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.40 m con calle sin nombre y hoy cerrada Miguel Hidalgo; al noreste: 15.21 m con lote 5 actualmente 19; al sureste: 20.91 m colinda con Gerardo Molina Montoya; al suroeste: 14.96 m con lote 7 actualmente 21. 2.- El contrato de compraventa lo celebré con el vendedor en el interior del bien que constituyó su objeto con la presencia de las personas que estuvieron en el lugar, desde que dio inicio su celebración, hasta el momento en el que fue firmado y pagado su precio, me fue entregada por el vendedor la posesión material del inmueble. 3.- De conformidad por el contrato de compra venta y por acuerdo de las partes, pactamos como precio del inmueble con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, así como todas sus acciones y mejoras, la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero pagado en efectivo en su totalidad al vendedor. 4.- Tomando en consideración que en el caso que nos ocupa, el consentimiento se formó por un acuerdo de voluntades en forma expresa sobre la translación de la propiedad de la cosa y el pago de su precio. 5.- Al concluir la celebración del contrato ambas partes lo firmamos y por haber pagado su precio total, el vendedor entrego la posesión material del lote de terreno objeto de este juicio ante la presencia de quienes se encontraban presentes en el lugar quienes tienen como nombre JUAN JERONIMO GARRIDO ESPINO y FERNANDO GARFIAS SANCHEZ. 6.- En virtud de lo anterior, es claro que la causa que dio origen a la posesión material, personal y directa del que suscribe, la constituye un acto jurídico traslativo de la propiedad desde hace más de 5 años, por lo que mi posesión material, la adquirí durante todo este tiempo sin que nadie se haya opuesto a la misma, judicial o extrajudicialmente, ni por medio alguno la haya objetado jamás. 7.- Desde que compre el inmueble lo he poseído materialmente, llevando acabo su cuidado, limpieza y mantenimiento y lo he ocupado como casa habitación hasta el día de hoy. 8.- Cabe señalar que es necesario probar el origen de la posesión, pero no como un acto jurídico traslativo de dominio, sino, como hecho jurídico que produce consecuencias de hecho y el Organismo Jurisdiccional conozca la fecha cierta a partir de la que habrá de computarse el término legal para la prescripción. 9.- Anexando al presente escrito el

certificado de inscripción del Registro Público de la Propiedad, adscrito al Municipio de Ecatepec, Estado de México, expedido a favor de MALAQUIAS AGUIRRE COSIO, mismo que fuera el dueño original y quien vendiera a través de su Apoderado Legal y fraccionara el predio original y a su vez quien vendiera a la persona a quien la suscrita adquiriera el predio que desde hace más de 5 años ocupo de manera legal. Ejercito esta acción también en contra del señor MALAQUIAS AGUIRRE COSIO, tomando en consideración las razones antes expuestas ya que desde luego la prescripción adquisitiva, descansa sobre la inercia del propietario anterior del bien inmueble, porque nada hizo para que la misma no se diera, razón por la que es precisamente ésta, la que en consecuencia, da lugar a la usucapión. En tal virtud, es claro que existe litisconsorcio pasivo necesario de carácter procesal en el caso concreto que nos ocupa, por lo que deben ser llamados a este juicio, demandados, en atención a que la sentencia que decida el fondo de este negocio, determinará un nuevo estado de derecho, debido a la naturaleza jurídica de la acción que se ejercita, es decir ambos demandados deben ser debidamente oídos y vencidos en este negocio, debiendo intervenir en la relación jurídica procesal, pues la sentencia que se dicte, evidentemente los afectará por tener interés legal en este procedimiento, estos se, que se hace necesario que sean llamados a este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de abril del año dos mil doce.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.- Autorizada: Lic. María del Carmen León Valadez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2727.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 764/2008.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO EUTINIO RIVERA ALVAREZ y JULIETA ERENDIRA HUANTE SALAS, expediente número 764/2008, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, con el que se le tiene devolviendo oficio, exhorto y edictos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles. Y por así corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la

vivienda número tres, del condominio veintidós, lote veintitrés, marcado con el número oficial seis, de la calle Arrecife, del conjunto habitacional de interés social, denominado Bahía de Jaltenco, ubicado entre la calle de Bahía e Istmo, sin número, Colonia Alborada Jaltenco, en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, siendo el precio de remate el del avalúo del perito de la parte actora, mismo que fue debidamente ratificado ante la presencia judicial el quince de mayo del año en curso, que corresponde a la cantidad de \$ 305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Día". Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, y en un periódico de aquella Entidad Federativa, en los términos ordenados, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, debiéndose elaborar los edictos en los términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia se deja sin efectos la audiencia señalada en auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

2728.-9 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 823/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, NOE JOEL ROSAS CORTES en su carácter de Apoderado Legal de ISMAEL HERNANDEZ LEON, le demanda el otorgamiento y firma de escritura a JAVIER VERGARA RAMIREZ y MARIELENA RUBIO PEREZ, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 43, manzana 496, zona 7, del Ex Ejido de Ayotla Chalco, en el Municipio de Chalco, Estado de México, también conocido en la actualidad como Oriente 22 número 277-A, manzana 496, lote 43, Colonia San Isidro del Ex Ejido de Ayotla Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 metros con lote 46; al sureste: 19.00 metros con lote 42; al suroeste: 08.00 metros con calle sin nombre actualmente conocido como Oriente 22; y al noroeste: 19.00 metros con lote 44, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 02 de diciembre de dos mil seis, el hoy demandado y su mandante celebraron contrato de compra venta respecto del inmueble con las medidas y colindancias arriba citadas. 2.- En dicho contrato de compra venta, se estableció en su cláusula segunda que el precio de la compra venta era de \$ 150,000.00 cantidad que le fue pagada en su totalidad, tal y como se acredita con el finiquito de fecha 03 de octubre de 2007. 3.- Ante el cumplimiento de pago, el hoy demandado en fecha 03 de

octubre de 2007, le dio posesión del inmueble objeto de la compra venta, contra el último pago, correspondiente al precio de la operación y además le hizo entrega de la escritura pública número 33,983, pasada ante la fe del Notario Público número 18 del Distrito Judicial de Toluca, recibo oficial número 054972, recibo oficial número 054973. 4.- Por los hechos anteriormente indicados es que adquirió en propiedad el citado inmueble, por lo que resulta factible que el referido contrato sea protocolizado y en consecuencia se condene a los demandados al otorgamiento y firma de escritura. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de mayo del año dos mil doce, se emplaza a la codemandada MARIELENA RUBIO PEREZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

437-B1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las once horas del día tres de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ SANDOVAL, expediente número 388/09, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 50, de la Avenida 27 de Abril y terreno que ocupa, o sea los lotes diez y once, de la manzana 16, en la Colonia Manuel Avila Camacho, Naulcalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3'860,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 19 de junio del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

786-A1.-9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ALEJANDRO APAN PEREZ, IRMA WONG FIGUEROA DE APAN y ESPERANZA CASILLAS MIRANDA.

ERIKA MARTINEZ ALVAREZ, promoviendo en su carácter de Apoderada Legal de HUGO HERNANDEZ CASILLAS, demanda en el expediente 256/2011, relativo al

Proceso Ordinario Civil en contra de ALEJANDRO APAN PEREZ, IRMA WONG FIGUEROA DE APAN y ESPERANZA CASILLAS MIRANDA, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Harimosas, lote 45, manzana 67, número exterior 115, Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros con calle Harimosas; al sur: en diez metros con lote cuarenta y cuatro; al oriente: en dieciocho metros con lote cuarenta y seis; al poniente: en dieciséis metros con calle Heliotropos, y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió HUGO HERNANDEZ CASILLAS en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato privado celebrado con la señora ESPERANZA CASILLAS MIRANDA, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio hace más de quince años, hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados ALEJANDRO APAN PEREZ, IRMA WONG FIGUEROA DE APAN y ESPERANZA CASILLAS MIRANDA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro (4) de abril de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

787-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD GONZALEZ.

HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS DOLORES GLORIA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 346/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, en contra de JOSE TRINIDAD GONZALEZ, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número cinco, manzana XII, Fraccionamiento Unidad Coacalco, comercialmente conocido como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote seis; al sur: quince metros con lote cuatro; al oriente: nueve metros con lote cuarenta y dos; al oriente: nueve metros con calle Amapola. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato celebrado con el señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ, quien lo adquirió en fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis comprándoselo a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, manifestando la parte actora que poseen el

inmueble materia de este juicio desde la fecha de compra antes indicada hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado JOSE TRINIDAD GONZALEZ, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

787-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MARTIN HERRERA REYES.

En el expediente número 441/06, promovido por ANTONIO JIMENEZ POSADAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNION POPULAR, A.C., ha promovido Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato verbal), en atención a lo ordenado por auto de diecisiete de diciembre de dos mil siete y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el llamamiento mediante edictos.

PRESTACIONES:

A).- La rescisión del contrato verbal de compraventa de fecha 16 de octubre de 1993, que celebramos el demandado y el suscrito como representante de la UNION POPULAR, respecto del predio ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuya superficie aproximadamente es de 12.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias más adelante se especifican en el capítulo de hechos de esta demanda. B).- La desocupación entrega por consiguiente del mencionado terreno, con todo lo de hecho y por derecho le corresponde, incluyendo la construcción que en el mismo se haya edificado. C).- El pago de un alquiler o renta que fijarán los peritos de la materia por uso que haya hecho el demandado ya sea en forma personal o por terceros sin consentimiento de éste del terreno motivo del presente juicio. D).- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado por su incumplimiento y que me siga ocasionando hasta la solución del presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo aproximadamente las once de la mañana, en mi domicilio ubicado en Avenida del Camino Nuevo número 2ª, Colonia Buenavista, Municipio de Naucaipan de Juárez, Estado

de México, el señor MARTIN HERRERA REYES y el suscrito en mi calidad de Secretario General de la UNION POPULAR, A.C., celebramos contrato verbal de compraventa, respecto del inmueble ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.00 metros y colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: mide 15.00 metros y colinda con lote número 25; al poniente: mide 15.00 metros y colinda con lote número 23. En el cual convenimos que el precio total de operación sería de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales exclusivamente pago como enganche la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), conviniendo en la misma fecha antes señalada el demandado y el suscrito que el resto es decir \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), serían pagados en dieciséis mensualidades en el domicilio del demandado ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así mismo se estableció en esa misma fecha que el saldo de la venta sería el treinta de marzo de mil novecientos noventa y siete, esos acuerdos verbales complementarios se llevaron a cabo en presencia de los testigos Sra. MARIA LUISA CASTILLO ROBLEDO, Sr. ROBERTO VELAZQUEZ GARCIA y Sra. FELICITAS SANCHEZ CONTRERAS, que en su momento presentaré. 2.- Virtud de lo establecido por el artículo 7.533 del mencionado ordenamiento legal, la venta es obligatoria para las partes el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho cuando convenimos sobre la cosa y su precio, el comprador ha incurrido en demora en su pago, por lo que mediante escrito de fecha diecinueve de septiembre presentado el veintiuno de septiembre de dos mil cinco, promoví en vía de jurisdicción voluntaria interpelación judicial de pago en contra del señor MARTIN HERRERA REYES la cual se radica ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Huixquilucan, México, bajo el expediente 687/2005 como se acredita con la copia certificada de dichas diligencia que se acompañan a este escrito para debida constancia legal, sin que hasta la fecha se haya logrado el pago requerido judicialmente al demandado. 3.- En virtud de que el demandado MARTIN HERRERA REYES tomo posesión del inmueble motivo de la operación que se indica, habitándolo desde entonces y sin haberlo liquidado, dicha parte contraria deberá pagar por el uso de dicho predio el pago de un alquiler o renta que fijarán los peritos de la materia en su momento procesal oportuno. 4.- Toda vez que el demandado ha faltado al cumplimiento de la obligación de pago del precio convenido a pesar de haber sido interpelado judicialmente mediante las diligencias de interpelación judicial que se mencionan y se acompaña copia certificada a este ocurso. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de Ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diez, en Huixquilucan, Estado de México.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

787-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSENDO BENJAMIN SALINAS COLIN y OTRA, expediente número 669/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con la letra D número 301, con derecho de uso a un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4, de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno, resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulto" y "El Arbolito", ubicados en el término del pueblo de Buenavista, actualmente Colonia Villa Jardín, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, como lo dispone el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, esto es \$ 217,600.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicho importe, precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$ 27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico "El Día" y estrados del Juzgado en Tultitlán, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate. México, D.F., a 25 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

788-A1.-9 julio y 6 agosto.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por **Especial Hipotecario** promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **CARRANZA MARQUEZ ADRIANA**, con número de expediente 1523/08, El C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del dos mil doce.

Agréguese al expediente, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica, por exhibido el oficio número 2118 de fecha trece de los corrientes y exhorto que devuelve el C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, diligenciado en los términos que del mismo se desprende. Se señalan de nueva cuenta **las once horas del día dieciséis de agosto del dos mil doce** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **primera almoneda**, debiendo prepararse como se ordena en auto de quince de marzo del año en curso y veinte de junio y ocho de noviembre ambos del dos mil once. Debiendo realizar la primera publicación dentro de ésta jurisdicción el día nueve de julio y la segunda el día seis de agosto ambos del dos mil doce.

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, ante la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, quien da fe.- Doy fe.* - - - -

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, debiéndose estar al auto de veinte de los corrientes, en el cual se pone a su disposición el exhorto dirigido al C. JUEZ COMPETENTE EN TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, para preparar el remate en primera almoneda conforme a lo ordenado por auto de veinte de junio, ocho de julio y ocho de noviembre del dos mil once y quince de marzo del dos mil doce, en los cuales se establece la forma en que se publicarán los edictos fuera de ésta jurisdicción. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.- Doy fe.*-

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE..." se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiuno de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se ordena en auto de quince de marzo del año en curso y veinte de junio y ocho de noviembre ambos del dos mil once. Debiendo realizar la primera publicación dentro de ésta jurisdicción el día treinta de mayo y la segunda el día once de junio ambos del dos mil doce.-

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- Se señalan las once horas del día seis de marzo del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda,....

México, Distrito Federal, a ocho de julio del dos mil once.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, por devuelto el original del oficio número 2737 de fecha veintiocho de junio del dos mil once, exhorto dirigido al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, el oficio número 2738 dirigido a la Tesorería del Distrito Federal, y edictos, por los motivos que indica, y para dar cumplimiento con las publicaciones ordenadas por auto de fecha veinte de junio del dos mil once, con el fin de preparar la primera almoneda; gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.- Doy fe.*-

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$35,400.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia MEXICO, DISTRITO

FEDERAL, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE ... del inmueble ubicados en: CASA UBICADA EN PASEOS LAS TROJES, NUMERO VEINTIUNO LOTE VEINTIOCHO MANZANA CINCO, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR, DENOMINADO PASEOS DE TULTEPEC II SEGUNDA ETAPA EN TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que obran en autosen primer término la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$34,600.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término: en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.....gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa Entidad, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para su cumplimiento, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles para su publicación en el Estado de México.-México, D.F., a 29 de junio del 2012.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.- Rúbrica.

2729-BIS.-9 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del expediente 1572/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ARTURO ALAMO ROMERO y BEATRIZ ADRIANA LOPEZ MORA. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número Cincuenta y Nueve, del lote número Seis, de la Manzana Once (Romano), del Conjunto Urbano de tipo de Interés Social, denominado "Geovillas de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de

audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al **Juez Competente en Texcoco, Estado de México**, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Consté.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

2704.-9 julio y 6 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALEZ AGUILAR ARTURO y AIDA MERLAN SUAREZ, expediente número 1619/2009, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día dieciséis de agosto del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la Vivienda 236, prototipo "Cedro", lote 16, número oficial 5 de la Avenida Hacienda Los Almendros, resultante de la lotificación de la Manzana 27, Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado "Hacienda Cuautitlán", en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del que resulta de la rebaja del veinte por ciento como base para la Segunda Almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar además conforme a la Legislación del Estado.-Atentamente.- México, D.F., a 19 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

2705.-9 julio y 6 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

ENRIQUE DONALDO VELASQUEZ VALDEZ, en el expediente número 1098/2010, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de AMADO ALCALA ARRIAGA; haciéndole saber a AMADO ALCALA ARRIAGA, que en fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, el actor ENRIQUE DONALDO VELASQUEZ VALDEZ, presentó en éste Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa, de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, que celebré con el ahora demandado y por el que adquirí el inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Colonia El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México. B) En consecuencia de lo anterior, la entrega real y jurídica del inmueble objeto del contrato de compraventa, como se estipulara en la cláusula sexta, en relación con la segunda del mismo. C) El otorgamiento y firma de escrituras, ante Notario Público, del inmueble señalado en la prestación anterior. D) El pago de rentas que por concepto de

daños y perjuicios por el tiempo que el ahora demandado ha utilizado el bien... E) El pago de la cantidad que como pena convencional se estableció en la cláusula quinta del contrato base de la acción... F) El pago de gastos y costas judiciales... Basándose en los siguientes hechos: "...El día ocho de mayo del año dos mil seis, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, celebré como comprador contrato privado de compraventa con el señor AMADO ALCALA ARRIAGA, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Colonia El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49 metros con propiedad María del Socorro Núñez Acosta; al sur: 40 metros con propiedad de Tomás Alcalá González; al oriente: 10.50 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 10.50 metros con propiedad de Carlos Hernández Vargas. Este contrato lo celebramos en presencia de las señoras HERMINIA MAGDALENA URRUTIA SERRANO y MAYRA VELAZQUEZ URRUTIA... el ahora demandado, Señor AMADO ALCALA ARRIAGA, manifestó ser dueño absoluto y en pleno dominio, acreditándolo con la copia simple del primer testimonio expedido por el Notario Público número 43 del Estado de México, respecto de la información de dominio sobre el bien objeto de la compraventa... el citado convenio el suscrito me obligue a pagar por dicho inmueble la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); dicha cantidad según lo pactamos en la cláusula segunda, se le entrego al demandado al momento de la firma de referido convenio el cheque número 593 del Banco BANAMEX, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual recibí a su entera satisfacción, por lo que me entregó virtualmente la propiedad, sin que el demandado diera cumplimiento a la cláusula sexta, donde se establecía claramente que yo tomaría posesión del mismo en esa fecha, argumentando que me entregaría la posesión hasta que satisficiera el total del precio... posteriormente y tal cual se estableció en la cláusula segunda del convenio mencionado en fecha ocho de julio de dos mil seis, en mi domicilio ubicado en la calle Guerrero, poniente, número ciento cinco, de éste Municipio de Tenancingo, Estado de México, en presencia de las señoras HERMINIA MAGDALENA URRUTIA SERRANO y MAYRA VELAZQUEZ URRUTIA, el suscrito le entregue en efectivo y de propia mano al Señor AMADO ALCALA ARRIAGA, la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como último pago de la cantidad pactada y con el cual yo daba cabal cumplimiento a las obligaciones que contraje al firmar el contrato de compraventa con el demandado y satisfaciendo el precio cierto y en dinero que habíamos estipulado... sin embargo, el ahora demandado AMADO ALCALA ARRIAGA, desde que le entregue la cantidad mencionada, me pidió un poco de tiempo para entregarme el bien, manifestándome que sólo quería sacar las cosas que tenía guardadas y un poco de herramienta, así como terminar unos trabajos; lo que de momento me pareció aceptable, pero ese tiempo se ha prolongado durante aproximadamente tres años, sin que el demandado me entregue el inmueble... en atención a que el ahora demandado no ha cumplido con la obligación de entregarme el bien objeto del contrato de compraventa, deberá de pagarme, desde la fecha en que di cumplimiento a mi obligación de pago de precio, la cantidad que se haya generado como daños y perjuicios a razón del precio de una renta que deberá de ser fijada por Peritos en Ejecución de Sentencia y Pena Convencional se estableció en la cláusula quinta del contrato base de la acción... Es en razón de lo anterior que me veo en la necesidad de demandarlo en la presente vía y forma, para que de cabal cumplimiento a sus obligaciones derivadas del contrato que celebramos; me haga entrega real y jurídica del bien ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Colonia El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México, me otorgue y firme escrituras y pague todos y cada uno de los gastos costas que origine el presente juicio...".

Por lo que con fecha once de enero del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó el emplazamiento al demandado AMADO ALCALA ARRIAGA, a través de edictos, que

contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones, con él apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.- Tenancingo, México, dos de julio del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2701.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 348/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio sobre Diligencias de información de dominio promovido por ARMANDO MENDOZA VILLAGRAN, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, esquina carretera Metepec a Zacango, Santa María Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.25 metros con Adolfo Becerril; al sur: 22.26 metros con calle Ignacio Allende; al oriente: 25.60 metros con carretera Metepec a Zacango; al poniente: 28.00 metros con José Maximiliano Evangelista Popoca (antes Enrique Gómez Arizmendi), con una superficie total aproximada de 595.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de donación de fecha 06 de abril del año 1987 del señor Adolfo Mendoza Quiroz. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha quince de junio de dos mil doce, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Ordenado por auto de fecha quince de junio de dos mil doce.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2702.-9 y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 795/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta de fecha quince de mayo del dos mil doce, celebrada en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ORTEGA ORTEGA BENITO y

OTRO. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en la Vivienda de Interés Social Progresivo B, calle Retorno 8 Niebla, número oficial 2, lote 90, Manzana 23, Conjunto Urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N., ya realizada la correspondiente rebaja del veinte por ciento del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación de dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.- México, D.F., a 21 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2703.-9 julio y 3 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 170918/1406/2012, EL C. VICTOR GABRIEL ZAYARZABAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 418, del poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con señora Guadalupe Serrano Gamboa, sur: 15.00 m con el Sr. Alejandro Fernández Herrera, oriente: 19.28 m con señor Francisco Turril Brito y 6.00 m con servidumbre de paso (privada), poniente: 25.00 m con señora Concepción Serrano Gamboa. Con una superficie aproximada de 379.12 m2. (trescientos setenta y nueve punto doce metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 160767/1359/2011, LA C. ANGELICA DESALES SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en esta población de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 57.10 (cincuenta y siete metros con diez centímetros) con Angela Peña Lara, al sur: 57.10 (cincuenta y siete metros con diez centímetros) con Javier Desales Salazar, al oriente: 9.60 (nueve metros con sesenta centímetros) con Alfonso Millán Hernández, al poniente: 9.60 (nueve metros con sesenta centímetros) con Avenida Morelos. Superficie total 548.16 m2. (quinientos cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 159402/1350/2011, LA C. CARITINA TRINIDAD MIRANDA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Agustín de Iturbide No. 414-A, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.33 m colinda con calle Agustín de Iturbide, al sur: 10.33 m colinda con Sra. Ana María Vargas Sánchez, al oriente: 22.40 m colinda con Sr. Javier Vallejo Garatachia, al poniente: 22.40 m colinda con 5ª. privada de Agustín de Iturbide. Con una superficie aproximada de 231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 120226/1022/2011, EL C. HECTOR BORJA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la privada Juárez s/n Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 7.10 m colinda con Alejandro Morán, sur: 7.10 m colinda con Esthela Flores Miranda, oriente: 15.00 m colinda con Tomasa Vilchis Arenas, poniente: 15.00 m colinda con privada Juárez. Teniendo una superficie total de 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 97073/830/2010, LA C. CONCEPCION VARGAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Arenal, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Renato Albarrán Romero, al sur: 30.00 m con Isidro Rodríguez Fuentes, al oriente: 15.00 m con Reynaldo Mendieta, al poniente: 15.00 m con calle Cuauhtémoc sin número. Teniendo una superficie total de 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 160773/1360/2011, EL C. RODOLFO DESALES SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio Santa María Zozcoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 13.10 m con Ignacio Pichardo Martínez, al oriente: 47.20 m con Franco Morán Rodríguez, al poniente: 35.50 m con Artemio Desales Plata. Superficie total 583.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 159405/1351/2011, LA C. ANA MARIA VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 5ª. privada de Agustín de Iturbide No. 101, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.33 m colinda con Sra. Caritina Trinidad Miranda Vallejo, al sur: 10.33 m colinda con Sra. María Rosalía Cisneros Rivas, al oriente: 22.40 m colinda con Sr. Javier Vallejo Garatachia, al poniente: 22.40 m colinda con 5ª. privada de Agustín de Iturbide. Con una superficie aproximada de 231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 175094/1421/2012, EL C. ABEL CORDERO CECILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.40 m con Fraccionamiento La Cruz Comalco, sur: 11.40 m con Santos Marcial Hernández, oriente: 26.90 m con Sr. Juan Martínez Mejía, poniente: 26.65 m con Sr. Roberto Martínez Hernández. Superficie de 305.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 169103/1392/2012, EL C. ROMUALDO ESPINARES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en Jurisdicción de Francisco San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: una línea de 6.66 m, otra de 5.40 m, otra de 15.46 m, otra de 33.50 m todas colindan con Cosme Espinares Ayala, al poniente: 10.95 m con privada de Morella, otra línea de 3.00 m, otra de 2.66 m, otra de 2.66 m con Cosme Espinares Ayala, al oriente: 8.85 m con calle Diagonal Independencia, al sur: 55.10 m con Félix Pablo Flores Mancilla y Juan Alvarez. Dicha propiedad se conoce con el nombre de "Ojo de Agua". Tiene una superficie de 565.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 161716/1363/2011, LA C. JOVITA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicada en calle León Guzmán Interior s/n. Bo. Sta. Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Cruz García Nava, al sur: 20.00 m con Jesús García Morales.

al oriente: 10.00 m con Cruz García Nava, al poniente: 10.00 m con privada de 3.00 m. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 174785/1423/2012, LA C. JANET GRACIELA SANCHEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje denominado como La Covadonga, perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con privada s/n, al sur: 37.00 m con Cosme Mayolo García Valdez, al oriente: 16.30 m con Arturo Carbajal Esquivel, al poniente: 16.27 m con ejido de San Cristóbal. Dando una superficie total de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 168622/1384/2012, LA C. AMALIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada sin nombre, al sur: 17.56 m con Gustavo Calvo Meléndez, al oriente: 23.91 m con Miguei Soria Vega, al poniente: 25.97 m con Amalia García García. Con una superficie aproximada de 364.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 139144/1142/2011, LA C. JUANA EVELIA CASTAÑEDA DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.72.5 m colinda con Margarita Rodea Martínez, al sur: 4.92/2 m colinda con calle Libertad, al oriente: 13.00 m colinda con Juan Vargas, al poniente: 13.00 m colinda con entrada de costumbre. Teniendo una superficie de 64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 178215/1432/2012, LA C. GRISELDA ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Nueva Santa María número 102, ubicada en la jurisdicción de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.95 m colinda con el Sr. Andrés Ramírez Valdés, al sur: 26.31 m colinda con la calle Nueva Santa María, al oriente: 51.41 m colinda con la Conasupo, al poniente: 52.09 m colinda con la carretera a Valle de Bravo. Teniendo una superficie de 946.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Expediente: 108776/27/2011, RICARDO SOTO GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. camino Real de San Mateo No. 116, Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. (diez metros) y colinda con camino Real a San Mateo Nopala, al sur: mide 10.00 mts. (diez metros) colinda con Sr. Nicolás Sánchez Segura, al oriente: mide 25.00 mts. (veinticinco metros) colinda con Sr. Nicolás Sánchez Segura, al poniente: mide 25.00 mts. (veinticinco metros) y colinda con el terreno del Sr. Oswaldo Abel Sánchez Medina. Con una superficie de 250 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente: 100281/60/2011, VIRGINIA CORONEL QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Endento", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.75 mts. (dieciséis metros setenta y cinco centímetros) y linda con la propiedad de la señora Rafaela Esquivel, al sur: mide 16.75 mts. (dieciséis metros setenta y cinco centímetros) y linda con propiedad de la señora Teresa Coronel, al oriente: mide 9.00 mts. (nueve metros) y linda con propiedad del señor Ignacio Gutiérrez, al poniente: mide 9.00 mts. (nueve metros) y linda con propiedad del señor Alfonso Pérez. Con una superficie de 150.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 31127/55/12, MAXIMO CARRILLO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuayacuatlita", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 270.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y linda con propiedad privada, actualmente Olimpia Ibáñez Rivera, al sur: 10.00 metros y linda con calle Cedros, al oriente: 27.00 metros y linda con Máximo Carrillo Alemán, al poniente: 27.00 metros y linda con Raymundo Cortés Vera, actualmente José Raymundo Juventino Cortés Vera.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31128/56/12, JOSEFINA ORDAZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Jagüey", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 460.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 metros y linda con Rosalío Suárez y Joaquín González, actualmente con Teresa de la Garza Bello y José Luis Castañeda Alvarado, al sur: 20.00 metros y linda con calle pública, al oriente: 23.00 metros y linda con García Saldívar Reymundo, al poniente: 23.00 metros y linda con el mismo vendedor, actualmente Abigail Ramírez González.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31178/63/12, GALDINO MARTINEZ PEOQUINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en calle pública Avenida Las Palmas, en la Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 220.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y linda con calle pública (Avenida Las Palmas), al sur: 10.00 metros y linda con propiedad de la familia Juárez González, actualmente Ricardo Sánchez de la Barquera Nieves y Abundio Encarnación Tepzintla, al oriente: 22.00 metros y linda con Apolinar Pineda Linares, al poniente: 22.00 metros y linda con Galdino Martínez Peoquinto, actualmente Agustín García Bautista.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31172/64/12, MANUELA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en la privada Alvaro Obregón de la Colonia Visitación perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 200.00 metros cuadrados: al norte 1: 15.10 metros y linda con Manuela Hernández Gutiérrez, al norte 2: 5.00 metros y linda con privada Alvaro Obregón, al sur: 20.00 metros y linda con José Reyes Zamora, actualmente Felicitas Ramírez Ramírez, al oriente: 10.00 metros y linda con Yessica Adela Grimaldo Navarro, actualmente Saturnino Osnaya Sánchez, al poniente: 10.00 metros y linda con María Verónica Sánchez González.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31125/53/12, JOSE LUIS RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en calle pública Héroe de Chapultepec, sin número en la Cabecera Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 85.40 metros cuadrados: al norte: 11.68 metros y linda con propiedad privada, actualmente Luis Pérez Dimas, al sur: 12.03 metros y linda con calle pública Héroe de Chapultepec, al oriente: 08.50 metros y linda con propiedad privada, actualmente Aureliano Falcón Martínez, al poniente: 06.00 metros y linda con Yadira Ramírez Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31148/61/12, RAFAEL SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Lindero", ubicado en San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 130.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y linda con cerrada Francisco Sarabia, al sur: 10.00 metros y linda con David Hernández Cervantes, actualmente Mauro Solano García, al oriente: 13.00 metros y linda con Guillermo Pinzón Hernández, actualmente Cándido Avendaño López, al poniente: 13.00 metros y linda con Gabriel Mendoza Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31133/58/12, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en términos del poblado de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 194.98 metros cuadrados: al norte: 7.00

metros y linda con calle pública, al sur: 12.40 metros y linda con propiedad, actualmente Alma Rosa García Saldivar, al oriente: 20.50 metros y linda con Beatriz Cayetano Sagrero, al poniente: 20.00 metros y linda con Jesús Torres Chavarría.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31175/62/12, REYMUENDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 181.46 metros cuadrados: al norte: 8.20 metros y linda con calle pública, al sur: 10.30 metros y linda con propiedad, actualmente Adriana Judith Ponce Anguiano, al oriente: 20.10 metros y linda con calle pública, al poniente: 20.00 metros y linda con propiedad, actualmente María del Carmen Hernández Almeida.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31130/57/12, REYMUENDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 140.00 metros cuadrados: al norte: 7.00 metros y linda con calle pública, al sur: 7.00 metros y linda con propiedad, actualmente Miguel García Caballero, al oriente: 20.00 metros y linda con Reymundo García Saldivar, al poniente: 20.00 metros y linda con Carolina Valencia Rodríguez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31126/54/12, ARMANDO CERVANTES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gachupin", ubicado en calle pública Teopacantilla, número 15, Barrio San Isidro, en esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie 150.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 metros y linda con el señor Benjamín Casas, actualmente Emilia Casas Romero, al sur: 20.00 metros y linda con el señor Nicolás Jaramillo, actualmente Lourdes Tenorio Jiménez, al oriente: 07.50 metros y linda con calle pública Teopacantilla, al poniente: 07.50 metros y linda con el señor Rafael Cruz Zarco.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 9658/239/11, GRACIELA VENEGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio sin número, poblado de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 153.68 metros cuadrados: al norte: 11.68 m con calle, al sur: 11.55 m con propiedad particular de María Guadalupe Martínez Arroyo, al oriente: 13.22 m con propiedad particular de María Guadalupe Martínez Arroyo, al poniente: 13.27 m con cerrada Nocheztli.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 31145/60/12, MANUELA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en privada Alvaro Obregón, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 182.50 metros cuadrados: al norte: 18.00 metros y linda con la propiedad del señor Crisóforo Arroyo Rosas, actualmente Silverio Salazar Rodríguez, al sur 1: 3.40 metros y linda con Jessica Adela Grimaldo Navarro, actualmente Mary Carmen Reyes Zamora, al sur 2: 15.10 metros y linda con Emma Creencia Gutiérrez López, actualmente Zitlali Hernández Hernández, al oriente: 10.00 metros y linda con Aurea Galindo Ortega, actualmente Margarito Tejeda Catarina, al poniente: 10.00 metros y linda con privada Alvaro Obregón.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 176591/1425/2012, LA C. ARACELI LARA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Miguel Almoloyan, Barrio San Agustín, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Agustín Sánchez Bastida; al sur: 24.00 m colinda con Juana Navarro Puga; al oriente: 32.20 m colinda con Refugio García Ocampo; al poniente: 30.50 m colinda con Preescolar "Niños Héroes". Con una superficie aproximada de 656.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 144872/1261/2011, EL C. PEDRO JUAN LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz número 317, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.85 m con camino Real a Metepec; al sur: 8.66 m con Felipe León Sánchez; al oriente: 54.45 m con Pedro Juan León Sánchez, Luis León Contreras, Verónica León Sánchez y J. Guadalupe Cruz Alvarado; al poniente: 60.27 m con Rafael León Sánchez. Superficie aproximada de 496.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 144876/1264/2011, EL C. FELIPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz número 317, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.32 m con Rafael y Pedro Juan León Sánchez; al sur: 17.43 m con calle Gustavo Baz Prada; al oriente: 43.35 m con Benjamín Flores Hernández; al poniente: 43.35 m con Esiquio Contreras Medina. Superficie aproximada de 745.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 144875/1262/2011, EL C. RAFAEL LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz número 317, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.85 m con camino Real a Metepec; al sur: 8.66 m con Felipe León Sánchez; al oriente: 60.27 m con Pedro Juan León Sánchez; al poniente: 66.23 m con Arturo Fed y R. García Trejo. Superficie aproximada de 547.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 139476/1195/2011, LA C. NANCY CONCEPCION TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en camino a San Juan Tilapa, perteneciente al poblado de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera a San Juan Tilapa; al sur: 12.00 m con Sr. Filemón Manjarrez Alarcón; al oriente: 11.00 m con privada Belem; al poniente: 11.00 m con Sr. Filemón Manjarrez Alarcón. Teniendo una superficie aproximada de 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S

Expediente 114040/02/2012, JORGE CAMPOS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Temazcal, lote número 62, manzana s/n, de la calle Torito, de la Colonia Temazcal, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.08 metros (siete punto cero ocho metros) y colinda con Jorge Campos Alvarez; al sur: mide 10.11 metros (diez punto once metros) y colinda con calle del Torito; al oriente: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con Esther Salazar; al poniente: mide 17.15 metros (diecisiete punto quince metros) y colinda con Isabel Soto López. Con una superficie de 155.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 115088/03/2012, JUANA HURTADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "B", lote 02, manzana 02, de la Colonia Ampliación San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) colinda con calle "B"; al sur: mide 10.00 m (diez metros) colinda con Rodolfo Ruiz; al oriente: mide 12.30 m (doce treinta metros) colinda con lote 1; al poniente: mide 13.10 m (trece punto diez metros) colinda con lote 3. Con una superficie de 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 119382/09/2012, NORA OLGA CRUZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 20, manzana 2, del predio denominado La Cantera de Piedra, ubicado en el poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con lote once; al sur: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con calle; al oriente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con lote diecinueve; al poniente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con lote veintuno. Con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 105054/61/2011, ROSA MARIA QUEZADA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Subida el Andador, lote de terreno número 4, Barrio San Ramón, Quinto Cuartel, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) linda con Subida el Andador; al sur: mide 10.00 (diez metros) y linda con el señor José Trinidad Hernández Flores; al oriente: mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con Leticia Quezada; al poniente: mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con José Trinidad Hernández. Con una superficie de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de abril del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 106886/24/2011, VIRGILIO PAULIN ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 197, de la Avenida Camino Real de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Salvador Navarro González; al sur: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Camino Real de San Mateo Nopala; al oriente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Petra Otero García; al poniente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Vicente Sánchez. Con una superficie de 142.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 106887/25/2011, VIRGILIO PAULIN ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 197-B, de la Avenida Camino Real de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Salvador Navarro González; al sur: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con Camino Real de San Mateo Nopala; al oriente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Ricardo Flores García; al poniente: mide 23.70 metros (veintitrés punto setenta metros) y colinda con Félix Saucedo García. Con una superficie de 142.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 98146/26/2011, ELVIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE SERRATOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4, manzana 2, de la calle De las Pozas, de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y

linda: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con calle De las Pozas; al sur: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con lote 5, manzana 1, Teresa Carrillo; al oriente: mide 14.10 metros (catorce punto diez metros) y colinda con lote 3; al poniente: mide 15.00 metros (quince metros) y colinda con lote 5. Con una superficie de 145.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 115829/04/2012, ENRIQUE DAMIAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 32, manzana 007-A, de la calle Nochistlán s/n, de la Colonia San José de los Leones, Segunda Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con calle Nochistlán; al sur: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con lote 31; al este: mide 25.00 metros (veinticinco metros) y colinda con lote 1; al oeste: mide 25.00 metros (veinticinco metros) y colinda con calle Juchipila. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

Expediente 111104/01/2012, MARCCOS SOTO DIAZ y JACOBO SOTO DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Real a San Mateo No. 116-A, Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) y colinda con Camino Real a San Mateo; al norte: mide 10.00 m (diez metros) y colinda con el terreno del Sr. Eduardo Santiago Juárez; al sur: mide 20.00 m (veinte metros) colinda con el terreno del Sr. Rubén Ramírez Navarro; al oriente: mide 56.5 m (cincuenta y seis punto cinco metros) colinda con el terreno del Sr. David Sánchez Saucedo; al poniente: mide 40.00 m (cuarenta metros) colinda con el terreno del Sr. Oswaldo Abel Sánchez Medina; al poniente: mide 25 m (veinticinco metros) colinda con el terreno del Sr. Eduardo Santiago Juárez. Con una superficie de 1,000 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2729.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 44631/140/12, LA C. LAURA PINEDA MARTINEZ, en representación de su menor hijo JUAN ARTURO SOLANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en calle Monterrey sin número, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 680.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Jaime Aguilera Ramírez y José Juan Solano Rojas; al sur: 20.00 m con Sonia Jazmín Solano Pineda; al oriente: 34.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Luis Javier Macías Ruiz Esparza y Felipe Esquivel Angeles; al poniente: 34.00 m con la calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 149781/149/12, EL C. J. JESUS ROJAS PALLARES, por su propio derecho, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en 1ª Cda. de Obreros sin número Barrio El Carmen, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, superficie: 450.00 metros cuadrados; al norte: 22.50 m con Rosa Rojas Pallares; al sur: 22.50 m con entrada particular; al oriente: 20.00 m con Ubaldo Rojas Pallares; al poniente: 20.00 m con Gregorio Ramírez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 44633/141/12, EL C. JAIME AGUILERA RAMIREZ y JOSE JUAN SOLANO ROJAS, por su propio derecho, promueven inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Avenida 2 de Marzo, esquina Monterrey, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mismo que adquirieron en copropiedad correspondiéndoles el 80% y 20%, respectivamente con una superficie de 800.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Avenida 2 de Marzo; al sur: 20.00 m con Juan Arturo Solano Pineda; al oriente: 40.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Angel Pérez Téllez y Beatriz Hernández Moreno; al poniente: 40.00 m con la calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 44634/147/12, LA C. SONIA YAZMIN SOLANO PINEDA, por su propio derecho promueve inmatriculación administrativa, del inmueble que adquirió a través de su Representante Legal LA C. LAURA PINEDA MARTINEZ, quien ejercía la patria potestad sobre la misma, tal y como consta en el contrato privado de fecha 10 de septiembre del 2005, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey sin número, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 280.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Juan Arturo Solano Pineda; al sur: 20.00 m con Diana Laura Solano

Pineda; al oriente: 14.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Luis Javier Macías Ruiz Esparza; al poniente: 14.00 m con la calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 41581/121/12, EL C. VICTOR SANCHEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 1,607 metros cuadrados; norte: 12.77 m con Río Hondo de Tepetzotlán; sur: 39.64 m con Alfonso Malangón Vera; oriente: 56.46 m con calle Pirules; poniente: 54.67 m con Río Hondo de Tepetzotlán.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 45195/126/12, EL C. JUAN RICARDO DEL VAL RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Tlaxomulco", ubicado entre las calles José Martí y Emilio Bobadilla, sin número, casi esquina con calle Medidores, Colonia San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 297.00 metros cuadrados; norte: 11.00 m con calle Emilio Bobadilla; sur: 11.00 m con cerrada José Martí; oriente: 27.00 m con Francisco González; poniente: 27.00 m con Antonio Moreno Zenteno.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 44635/148/12, EL C. JOSE JUAN SOLANO ROJAS, en representación de su menor hija DIANA LAURA SOLANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey sin número, Colonia El Quemado, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 280.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con Sonia Jazmín Solano Pineda; al sur: 20.00 m con Avenida Estado de México; al oriente: 14.00 m con Martha Hernández Moreno actualmente Lorena Elvia Soria Hernández; al poniente: 14.00 m con calle Monterrey.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de Julio de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2726.-9, 12 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Exp. 1731/374/08, GRACIELA RAMIREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado Pueblo Viejo ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México. Sup. 7,277.25 m2., mide y linda; norte: 153.00 mts. con propiedad de los herederos del señor Macario Acosta "N"; sur: 157.00 mts. con Hermilo Méndez "N"; oriente: 57.50 mts. con Arturo Mendoza "N"; poniente: 36.20 mts. con vialidad o camino a "Pueblo Viejo".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 27 de junio del 2012.- C. Registrador.- Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2724.-9, 12 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

YO, M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 63 122, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA DEL CARMEN TORRES ESTRADA Y COMPARECIERON LOS SEÑORES REMI ANTONIO FLORES TORRES Y MAGALY DEL CARMEN FLORES TORRES, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ASIMISMO MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 06 DE JUNIO DEL 2012.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

789-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 28 de marzo del año 2012.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,622 del volumen 299 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de marzo del año dos mil doce, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor MOISES NICOLAS ALBERTO GOMEZ también conocido como MOISES ALBERTO GOMEZ y/o NICOLAS ALBERTO GOMEZ, que otorga la señora ISABEL VERONICA SANCHEZ PERALTA, en su calidad de cónyuge superviviente y DEYANIRA ALBERTO GOMEZ y NICOLAS ALBERTO SANCHEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

789-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 22 DE JUNIO DEL 2012.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,460 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA URBANA BASTIDA MOLINA COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONCUBINA Y LA SEÑORA PETRA GARCIA BASTIDA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM GARCIA MONTER, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICO INTERINO No. 27
 DEL ESTADO DE MEXICO.

789-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**PRIMER
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 46,473 de fecha 16 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora SILVIA CATAÑO Y CALATAYUD, (también conocida como SILVIA CATAÑO CALATAYUD y SILVIA CATAÑO CALATAYUD DE CALATAYUD), por su propio derecho en su carácter de HEREDERA y ALBACEA y la señora SILVIA YOLANDA CALATAYUD CATAÑO (también conocida como SILVIA CALATAYUD CATAÑO), en su carácter de LEGATARIA, representada en este acto por la expresada señora SILVIA CATAÑO Y CALATAYUD, también conocida como ha quedado señalado anteriormente, en la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO CALATAYUD DE LA LLAVE, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 105
 DEL ESTADO DE MEXICO.

789-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 41,459, de fecha 03 de Julio del 2012, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: EL RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor ALEJANDRO SESIN SAID, que otorgaron los señores ROSE MARY SA SILHY y MAURICIO ROBERTO SESIN SAID; la ACEPTACION de HERENCIA, el RECONOCIMIENTO de sus DERECHOS HEREDITARIOS y la ACEPTACION del CARGO de ALBACEA, en la que el referido señor MAURICIO ROBERTO SESIN SAID, acepto el cargo de Albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- Doy fe.-

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 03 de julio del 2012.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
 DEL ESTADO DE MEXICO.

789-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, de fecha uno de julio de dos mil doce, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELVIRA ROJAS GARCIA que formalizan el señor APOLONIO GONZALEZ MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores HUGO, MARIA TERESA, LILIA, FABIOLA ROSA, NOE y JORGE, todos de apellidos GONZALEZ ROJAS en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 04 DE JULIO DE 2012.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.
 2715.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 04 de Junio del año 2012.

**M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO
 PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON
 RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO,
 HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

hago del conocimiento que por Instrumento Público número 8,099 (ocho mil noventa y nueve), de fecha 07 de Diciembre del año dos mil once, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Francisco Lugo, a solicitud de los señores María Fanny Martínez Burguete, María Magdalena, Gerardo Antonio, Juan Carlos, Francisco Martín, Fanny Guadalupe, Ileana Betzabeth, Raúl Ramses y Emmanuel Vinicio todos de apellidos Lugo Martínez, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON
 BRAVO.-RUBRICA.

2717.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 04 de Junio del año 2012.

**M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO
 PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON
 RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO,
 HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 8,335 (ocho mil trescientos treinta y cinco), de fecha 26 de Enero del año dos mil once, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Rodolfo Elías Mendoza Castillo, a solicitud de la señora Socorro Irinea Flores Pérez, en su carácter de conyugue supérstite y única presunta heredera.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON
 BRAVO.-RUBRICA.

2718.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 28 de mayo del año 2012.

**M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO
 PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON
 RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO,
 HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número 4236 (cuatro mil doscientos treinta y seis), de fecha 22 de Diciembre del año dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ricardo Figueroa Medina, a solicitud de la señora Cristina Chávez

Bárceñas, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores María Guadalupe, Ricardo, María del Rocío y María del Consuelo, todos de apellidos Figueroa Chávez, en su carácter de descendientes directos y presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2719.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 04 de Junio del año 2012.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 8,670 (cuatro mil seiscientos setenta), de fecha 11 de Abril del año dos mil doce, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Samuel Hernández Tinajero, a solicitud de los señores Guadalupe Torres Serrano, Margarita, María Guadalupe, María de los Angeles, Abel, Marcelino, Angela, Martina, María Teresa, María Jovita, Samuel, Yesenia, Hilda y Erik todos de apellidos Hernández Torres, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2720.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número 8,825 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO PADILLA MIRANDA, a solicitud de los Señores MARIA TERESA ALANIS JUAREZ, VERONICA, GRISELDA, JESUS ANTONIO y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos PADILLA ALANIS, la primera en su carácter de Cónyuge Superviviente y los segundos en su carácter de descendientes directos únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 26 de junio del año 2012.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2721.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 8,839 de fecha seis de junio del 2012, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANSELMO FLORES SANCHEZ, a solicitud de los señores EULALIA JOVITA LUNA MARTINEZ, TERESA JUDITH, EDITH, MARCELO JOSE ANTONIO, MARIO RICARDO, ANSELMO, MARTIN ANCELMO, todos de apellidos FLORES LUNA, la primera en su carácter de Cónyuge Superviviente y los segundos en su carácter de descendientes directos, únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán, Estado de México, a 26 de Junio del año 2012.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2722.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintinueve mil ochocientos catorce de fecha cuatro de junio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CARLOS MARIANO GALVAN ELORREAGA, KARLA BIBIANA y BLAS GERARDO JESUS de apellidos GALVAN GOMEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA TERESITA GOMEZ ALMAZAN**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora TERESITA GOMEZ ALMAZAN, ocurrida el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

2.- Matrimonio de los señores TERESITA GOMEZ ALMAZAN y CARLOS MARIANO GALVAN ELORREAGA.

3.- Nacimiento de los señores KARLA BIBIANA y BLAS GERARDO JESUS de apellidos GALVAN GOMEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 05 de julio de 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2712.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 55,993 Volumen 1613 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha treinta de junio del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor AGUSTIN SANCHEZ GARCIA por parte de sus herederos MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CASTILLO y AGUSTIN SANCHEZ BASTIDA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Julio 02, de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

2713.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaría Pública Interina de la Notaría Pública Número 15 Quince del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número **50,440** del Volumen **880**, de fecha nueve de junio del dos mil doce, otorgada ante la suscrita Notaría, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **PORFIRIO ALEJANDRO ROMERO MALVAEZ**, que otorgo la señora **EDILBURGA FERMINA MOLINA ARCOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **LILIANA ALEJANDRA ROMERO MOLINA**, en su calidad de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 20 de junio del año 2012.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-RUBRICA.

2709.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70

del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 6,112 volumen 234 de fecha 2 de julio de 2012, ante mi, la señora MARIA MAGDALENA HERNANDEZ TORRES, radicó la sucesión intestamentaria de la señora GUILLERMINA MAGDALENA TORRES RENDON (quién también acostumbraba a usar su nombre como MAGDALENA TORRES RENDON, MARIA MAGDALENA TORRES RENDON).

Lerma, Estado de México, 2 de Julio de 2012.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

2708.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 6,113 volumen 234 de fecha 2 de julio de 2012, ante mi, la señora MARIA MAGDALENA HERNANDEZ TORRES, radicó la sucesión intestamentaria del señor ARNULFO HERNANDEZ JAIMES.

Lerma, Estado de México, 2 de julio de 2012.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

2707.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número siete mil setecientos noventa, de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil once, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE LUNA BAEZA, a solicitud de los señores FLORA AURORA GUTIERREZ MARTINEZ también conocida como AURORA GUTIERREZ en su carácter de cónyuge supérstite, JORGE y YESICA SISI ambos de apellidos LUNA GUTIERREZ en su carácter de descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 26 de junio del año 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2723.-9 y 19 julio.

**INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 11:00 horas del día 19 de julio de 2012, en el domicilio social de la empresa sito en Josefa Ortiz de Domínguez número 16, Barrio de San Pedro, Texcoco, México, Texcoco, México, (Salón Querencia), la cual se desahogará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- En su caso, toma de decisiones respecto de la falta de entrega de información y documentación por parte del Tesorero de la Sociedad.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración, en términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Texcoco, México, 03 de julio de 2012.

ATENTAMENTE

GABINO ZAVALA URIBE
P R E S I D E N T E
(RUBRICA).

2714.-9 julio.

**GAELECTRIC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de abril de 2012, se resolvió disminuir el capital social de la Sociedad en su parte fija en la cantidad de \$500,000.00 mediante el reembolso y consecuente cancelación de 100 acciones representativas del capital social de la Sociedad, con valor nominal de \$5,000.00, para quedar en la cantidad de \$500,000.00.

Ecatepec de Morelos, México, a 25 de Mayo de 2012.

Administrador Unico
NANCY RAMIREZ MATA
(RUBRICA).

2706.-9, 19 y 30 julio.